

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 542

Impreso el día 28 de octubre de 2024

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SUMARIO: **Día** del Submarinista, conmemorado el día 3 de septiembre de cada año. Expresión de reconocimiento. **Ledesma**. (4.768-D.-2024.)

Dictamen de la comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ledesma, por el que se expresa reconocimiento por el Día del Submarinista, homenajeando a los y las submarinistas en su día, el que se conmemora cada 3 de septiembre en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por el Día del Submarinista, homenajeando a los y las submarinistas en su día, que se conmemora cada 3 de septiembre.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2024.

Oscar Agost Carreño. – Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Martín Aveiro. – Ramiro Fernández Patri. – Ramiro Gutiérrez. – Rogelio Iparraquirre. – Varinia L. Marín. –

Germán P. Martínez. – Magali Mastaler. – Roxana Monzón. – Leopoldo Moreau. – Jorge A. Romero. – Sabrina Selva. – Rodolfo Tailhade.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ledesma por el que se expresa reconocimiento por el Día del Submarinista, homenajeando a los y las submarinistas en su día, el que se conmemora cada 3 de septiembre en la República Argentina. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Germán P. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por el Día del Submarinista, homenajeando a los y las submarinistas en su día, el que se conmemora cada 3 de septiembre en la República Argentina.

Tomás Ledesma.